

SANTIAGO, 24 AGOSTO 2023  
RESOLUCION N° 03286 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 0381 de 2020; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 141 21 de agosto del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio de Colaboración Internacional Acuerdo Bilateral para el Intercambio de Estudiantes y Profesores (para los cursos/s académico/s comprendidos entre 2019-2021) y el Convenio Específico de Movilidad, entre la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID (UPM) – ESPAÑA y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, aprobado mediante Resolución Exenta N° 381 de 2020.
2. Que, en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Autorícese** a la alumna de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, doña **JAVIERA PAZ SANTIBAÑEZ DEL PERO**, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], a realizar un intercambio estudiantil en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, entre los meses de agosto de 2023 a enero de 2024, ambos meses incluidos.

II. Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Santander 2023.

III. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Directora de la Escuela de Arquitectura señora Barbara Hernández Leal.

IV. Al finalizar su intercambio, la alumna deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

V. Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid - España, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.08.24 11:34:26 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.08.24 11:10:44 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Escuela de Arquitectura  
Departamento de Aranceles  
Interesada